

Municipalidad de Gral. Ramirez Sarmiento 51- Gral. Ramirez- E. Rios.



DECRETO Nº 61 /2.019

VISTO

El Memo Interno elevado desde la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de General Ramírez al Departamento de Compras y Suministros el día 11 de marzo 2.019; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se solicita la contratación de CIENTO VEINTE (120) HORAS DE TRABAJO CON CAMIÓN VOLCADOR CAPACIDAD DE CARGA 12 TONELADAS destinado a tareas de mantenimiento vial;

Que dicha contratación es requerida de manera urgente por el Área de Obras y Servicios Públicos, teniendo en cuenta el estado en el que se encuentran distintas calles de la ciudad:

Que conforme lo establecen las normativas en materia de contrataciones en la administración pública, debe efectuarse un Llamado a Concurso de Precios ya que el Presupuesto Oficial asciende a Pesos ochenta mil (\$80.000);

Que a los fines del Considerando 2°, el presente llamado a Concurso de Precios se hará en el marco de lo establecido en la Ordenanza N° 1.224, Artículo 57°;

Que la Sra. Contadora Municipal informa acerca de la disponibilidad presupuestaria para afrontar el gasto resultante, debiendo imputarse el mismo a la Partida 02-07-40-02-05-08-60, Trabajo Público Afirmado, Cuenta Nº 1078.

POR ELLO:

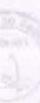
EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE GRAL. RAMÍREZ, DEPARTAMENTO DIAMANTE, PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, en uso de sus facultades:

DECRETA

Artículo 1°) Llamar a Concurso de Precios Nº 10/19 para el día 18 de marzo de 2.019 a la hora 9:00, con el objeto de contratar la provisión de CIENTO VEINTE (120) HORAS DE TRABAJO CON CAMIÓN VOLCADOR CAPACIDAD DE CARGA 12 TONELADAS destinado a tareas de mantenimiento vial.

Artículo 2°) Cursar invitación a los proveedores que a continuación se detallan: SCHMIDT SANDRO, ESTECHO RUBÉN, REP AURELIO, DALINGER GUILLERMO y CROZA LILIANA M.

Artículo 3°) Dejar establecido que el presente Llamado a Concurso de Precios N° 10/19 se efectúa en el marco de lo establecido en el Artículo 57° de la Ordenanza N° 1.224: "... Se invitará a cotizar con un mínimo de tres (3) días de anticipación a la fecha fijada para la apertura o excepcionalmente de veinticuatro (24) horas, si hubiere urgencia justificada para contar con el material que se tramita..."



Artículo 4°) Fijar el Presupuesto Oficial en la suma de Pesos ochenta mil (\$80.000).

Artículo 5º) Dejar establecido que las ofertas se recibirán hasta el día y hora indicados, bajo sobre cerrado, en la oficina de origen.

Articulo 6°) Reservar a la Municipalidad el derecho de efectuar una adjudicación parcializada o de rechazar todas las ofertas presentadas si se comprobare acuerdo previo entre oferentes, o si las ofertas no fueran convenientes a los intereses que representa, sin que esto de derecho a reclamo alguno.

Artículo 8º) Refrenda el Secretario de Gobierno, Economía y Coordinación de Gabinete.

Artículo 9º) Registrar, comunicar y archivar.

DESPACHO MUNICIPAL, 14 de marzo de 2.019 -

Cold in this Corputate Municipal edition of decident of the second of th

APPROXIMENT A CONCERN OF THE CONCERN OF THE CONTRACT OF THE PROVIDED OF CHARTO

DECEMBER OF TOMES ADAS MANUFACTURE IN THE PROPERTY AND VALUE VALUE AND THE PROPERTY AND VALUE VA

Or. PABLO SEBASTIAN OMANICO Secretario de Gobierno. Economio y Coord, Galámeto Monte podicidad de Craf. Raminas

Er austava José Vergara
Presidente Municipal
Municipalidad de Graf Rominez